

# OTASS

ORGANISMO TÉCNICO  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS  
DE SANEAMIENTO



**emapa san martín**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° 017-2020-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 10 de enero de 2020

VISTO:

El Informe N° 002-2020-EMAPA-SM-GG-GAF, de fecha 10 de enero de 2020, sobre la aprobación de la Subasta Restringida, Bases Administrativas, y designación de Miembros de la Mesa Directiva, encargada de organizar y dirigir la Subasta Restringida, de los bienes muebles en condición de malos y chatarra.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, modifica Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, la Resolución de Gerencia General N° 038-2015-EMAPA-SM-SA-GG, que aprueba la Directiva N° 007-2015-EMAPA-SM-SA-GG "Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Patrimoniales y de Almacén de EMAPA SAN MARTIN S.A".

Que, asimismo, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles de Propiedad Estatal", la misma que tiene por objeto regular en forma específica los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales, en cuyo acápite VI Disposiciones Específicas. Inciso 6.5 Actos de Disposición, numeral 6.5.5.2 el responsable de UCP dirigirá la compraventa por Subasta Restringida.

Que, de este modo, mediante Informe N° 003-2020-EMAPA-SM-SA-GG-CPSyO del Asistente de Control Patrimonial Seguros y Obras, y el Informe N° 003-2020-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OC, de la Oficina de Contabilidad, ambos con fecha 07 de enero de 2020, se remite el Expediente Administrativo para la Subasta Restringida de los Lotes 4 en condición de malos y chatarra por venderse por EMAPA SAN MARTIN S.A.

Que, mediante Informe del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Expediente Administrativo para realización de la subasta restringida de los cuatro (04) Lotes en condición de malos y chatarra por venderse por EMAPA SAN MARTIN S.A; para su aprobación correspondiente, así como, solicita la aprobación de las Bases Administrativas, la Designación de Comisión de Mesa Directiva encargada de organizar y dirigir la Subasta Restringida.

Que, en atención a los considerandos expuestos y de conformidad con la Ley que crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales, Ley N° 29151



# OTASS

ORGANISMO TÉCNICO  
DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS  
DE SANEAMIENTO

  
**emapa san martin**  
SOCIEDAD ANONIMA

y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; además de la Directiva N° 001-2015/SBNN sobre "Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de **EMAPA SAN MARTIN S.A.**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la venta de la Subasta Restringida de los vehículos en condición de malos y chatarra agrupados en cuatro (04) Lotes : Lote 4, los vehículos son en condición de chatarra y su disposición se ejecutara sin derecho de inscripción registral; cuyo precio base es de S/ 2,652.42 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos con 42/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS y el cronograma de actividades para la Subasta Restringida de los bienes muebles descritos en el Artículo Primero de la presente Resolución, la misma que consta de 10 Apartados y los Anexos A, B y C, denominados "Lotes de Bienes a Subastar", "Declaración Jurada" y "Oferta Modalidad de Sobre Cerrado".

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR la convocatoria de la Compraventa por Subasta Restringida para el martes 21 de enero de 2020, a las 10:30a.m. horas, en las instalaciones de **EMAPA SAN MARTIN S.A.**, sito en Jr. Federico Sánchez N° 900, Distrito de Tarapoto, Provincia y Departamento de San Martin.

ARTÍCULO CUARTO. - DESIGNAR la Mesa Directiva, que dirigirá el acto de Venta por Subasta Restringida, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

**CPC. WALTER ALLER CHÁVEZ**  
Jefe de la Oficina de Contabilidad

PRESIDENTE

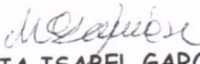
**SR. TITO LÓPEZ MACEDO**  
Asistente Control Patrimonial, Seguros y Obras

INTEGRANTE

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR a Miembros de la Mesa Directiva para la Subasta Restringida y realizar las acciones pertinentes, en cumplimiento de la normativa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



  
**ING. MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO**  
GERENTE GENERAL





**INFORME N° 009-2020-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-ODC**

A : CPCC. LENY LUZ LOPEZ LOZANO  
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Publicación de Resolución que aprueba Subasta Restringida.

Referencia : Informe N° 004-2020-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-ODC-CPSyO.

Fecha : Tarapoto, 14 de enero de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle que con el documento de la referencia el Asistente de Control Patrimonial Seguros y Obras, comunica que mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 10 de enero de 2020, se aprueba la Subasta Restringida de los vehículos dados de baja por la entidad.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6.5.5.1 de la Directiva N°. 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se debe publicar en el periódico mural y en el portal web de la Entidad, la Resolución de Gerencia General N° 017-2020 EMAPA-SM-SA-GG y su Anexo 1 en el que se detalla la relación valorizada de los lotes.

Es lo que informo a usted para los fines pertinentes,

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
C.P.C. WALTER ALLER CHÁVEZ  
JEFE DEL AREA DE CONTABILIDAD  
EMAPA SAN MARTIN S.A.

Pase a : ..... *CPCC. GAF* .....  
Asunto : ..... *HECHO GRUPO A INFORMÁTICA* .....  
..... *y Recursos Humanos* .....  
Fecha : ..... *14/01/2020* ..... *[Signature]*  
Gerencia de Administración y Finanzas

## COMUNICADO

### SUBASTA RESTRINGIDA DE VEHICULOS EN CONDICIÓN DE MALOS Y CHATARRA

**AUTORIZADA POR RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 017-2020-EMAPA-SM-SA-GG**

### DIRECTIVA N° 001-2015/SBN

EMAPA SAN MARTIN S.A, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6.5.5.1 de la Directiva N°. 001-2015/SBN “**Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales**”, aprobada por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante Resolución N° 046-2015/SBN, cumple con publicar en el periódico mural y en el portal web de la Entidad, la Resolución de Gerencia General N° 017-2020 EMAPA-SM-SA-GG y su ANEXO 1 en el que se detalla la relación valorizada de los lotes.

Asimismo publicamos el cronograma, que sustenta la subasta restringida.

**INFORMES:** Del 13 al 20 de enero de 2020, con el Asistente de Control Patrimonial, Seguros y Obras de EMAPA SAN MARTIN S.A; - Sr. Tito López Macedo. Ubicado en el Jr. Federico Sánchez N° 900 – Tarapoto, de lunes a viernes de 8.00am a 5.00 pm. Teléfono (042)-52-6666 anexo 123.

**VENTA DE BASES:** Del 13 al 20 de enero de 2020, en la Oficina Comercial de EMAPA SAN MARTIN S.A, ubicado en la Av. Circunvalación N° 859 – Tarapoto, de lunes a viernes de 8.00 am a 5.00 pm. Teléfono (042)-52-6666 anexo 141.

**VALOR DE LAS BASES:** Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10.00)

**EXHIBICION DE LOS LOTES:** Del 13 al 20 de enero de 2020, en el Almacén de Control Patrimonial, ubicado en el Jr. Federico Sánchez N° 900 – Tarapoto, de lunes a viernes de 8.00am a 5.00pm según APENDICE “A” de las Bases; de lunes a viernes, en el mismo horario de la venta de bases.

**ACTO DE SUBASTA RESTRINGIDA:** Se realizará el martes 21 de enero de 2020, a las 10.30am, en las instalaciones de EMAPA SAN MARTIN S.A, ubicado en el Jr. Federico Sánchez N° 900, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín.

INFORME N° 004- 2020-EMAPA-SM-SA-GG-ODC-CPSyO



A : **CPC WALTER ALLER CHAVEZ**  
Jefe Unidad de Contabilidad

**Asunto** : Publicación de Resolución que aprueba Subasta Restringida.

**Referencia** : Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

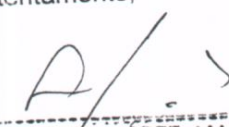
**Fecha** : Tarapoto, 14 de enero de 2020.

Mediante el presente me dirijo usted para comunicarle que mediante Resolución de Gerencia General N° 017-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 10 de enero de 2020, se aprueba la Subasta Restringida de los vehículos dados de baja por la entidad.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el numeral 6.5.5.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN "**Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales**", aprobada por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se debe publicar en el periódico mural y en el portal web de la Entidad, la Resolución de Gerencia General N° 017-2020 EMAPA-SM-SA-GG y su Anexo 1 en el que se detalla la relación valorizada de los lotes.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
-----  
SR. TITO LÓPEZ MACEDO  
ASISTENTE CONTROL PATRIMONIAL SEGUROS Y OBRAS  
EMAPA SAN MARTIN S.A.